



GOBIERNO DE MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN**
Jefatura de Servicios de Finanzas
Departamento de Presupuesto, Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

Leticia M.A. 25

**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
TURNÉSE A.**

- DEPTO. ABASTECIMIENTO
- DEPTO. CONSERV. Y SERV. GENERALES
- DEPTO. CONSTRUCCION Y PLAN INMOB.
- ASESORIA
- OTROS

Oficio N° 20.9001.610.100/4/2023/319

Monterrey Nuevo León, a 23 de febrero del 2023

Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativo
Presente.-

Atn.- Arq. Marco Antonio Ameca Tamez
Jefe. Del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Por medio del presente envío para su conocimiento Oficio de Liberación de Inversión (OLI), referente al presupuesto 2023 de obra pública para la contratación de estudios topográficos de la cartera, con clave de cartera 2350GYR0003, como se detalla a continuación:

No. De OLI	Nombre de Cartera	Valor de OLI con I.V.A.	URG
099001/6B3010/6BA0/OP23/049/0076	Estudios de Preinversión para la Construcción de un Hospital General Regional de 260 camas en Santa Catarina, Nuevo Leon	\$1,000,000.00	OOAD NUEVO LEON
Total		\$1,000,000.00	

Cifras en pesos

Por lo anterior se hace necesario de inicio a las gestiones correspondientes, que permita a la Jefatura de Finanzas iniciar con el proceso de pago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 y 277G de la Ley del Seguro Social; 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156-A de su reglamento; 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo

Atentamente,

C.P. Rebeca López Elizondo
Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.



Autorizó

C.P. Edgar Ramón Davalos Estrada
Enc. de Depto. de Presupuesto, Contabilidad y
Trámite de Erogaciones

Revisó

C.P. Sergio Alejandro Villegas Reyna
Jefe de Oficina de Presupuesto e Información
Directiva

Elaboró

C. Guillermo Octavio Fernandez Gonzalez
Analista Resp. Oficina de Presupuesto e
Información Directiva



C.C.P.-
Dr. Tonatihu Ortiz Castillo.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional N.L.
Dr. Salvador Gómez García.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD N.L.
Documentos adjuntos:





Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611G10/0147, 095384611G11/0108, 0119, 0122 y 0130

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 23200001 por un monto de \$1,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 de Obra Pública, para la contratación de estudios topográficos de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/OP23/ **049 / 0076**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Estudios de Preinversión para la Construcción de un Hospital General Regional de 260 camas en Santa Catarina, Nuevo León.

Clave de Cartera: 2350CYR0003

Programa presupuestario: 028

No. de solicitud: 74872

Fuente financiamiento: 4

Unidad Responsable: GYR

Importe del calendario fiscal: 15,185,000.00

Modalidad: K

Localización geográfica: 19 Nuevo León

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 23200001

Acuerdos: ACDO.AS2.HCT.131222/365.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 6,285,000.00

Nombre del PPI: Estudios de Preinversión

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 24 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, para dar inicio a las gestiones correspondientes a la contratación de obra pública y/o servicio relacionado con la misma del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 20 OOAD Nuevo León

Monto original con IVA: 1,000,000.00

(un millón de pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

Lic. Jessica Miranda Vega





Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611010/0147, 095384611011/0108, 0119, 0122 y 0130
La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 23200001 por un monto de \$1,000,000.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 de Obra Pública, para la contratación de estudios topográficos de la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Obra Pública

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3010/6BA0/OP23/ 049 / 0076

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Ellécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
- C.P. Rebeca López Elizondo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx>

APOR/JR/JP/AMG

Volante No. 2023000152, 0131, 0139, 0140 y 0141